



CONSEJO DIRECTIVO

2º Sesión Extraordinaria

08 de junio de 2020

En la ciudad de Rosario, a los 08 días del mes de junio de 2020, siendo las 10 hs, se reúne en Sesión Extraordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, presidida por la Señora Decana, Ps. Soledad Cottone, con la presencia de los Consejeros Docentes: Marisa German, Juliana Lacour, Olivia Di Nardo, Fernanda Fernández, Sebastián Palomeque, Ana Laura Geréz, Verónica Minnicino y Viviana Zubkow; el Consejero Graduado Nahuel Castillo; el Consejero No Docente Luciano Filippini; y los Consejeros Estudiantiles Agustina Barea Michelozzi; Tomás Kleiman; Vistoria Genesini, Andrea Benítez Streuli; Maite Argarate; Luciana Urbani, María Sol Lelli y Juliana Vitali; con las ausencias de los Consejeros Docentes Miguel Gallegos y Fernando Re y habiendo quórum se da por iniciada la misma.

La Decana toma la palabra y se comienza a dar tratamiento de los temas por los cual se ha convocado a Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo:

La Decana lee una carta para los consejeros enviada por Secretaria General siendo la misma una invitación a lo que va a ser la apertura del presupuesto participativo. Luego la Decana informa la constitución de la Comisión de Contingencia Covid-19 y comunica que comienza a funcionar esta semana y que a todos quienes la integran les va a llegar un mail con un link donde se harán las reuniones que en principio serán de manera virtual y cuando se pueda se harán presenciales. Se constituye por Resolución Decanal, cada decano constituye esa comisión según la modalidad que se utilizará para volver a lo presencial. Es representativa de todos los claustros, de todas las fuerzas políticas, de delegados y delegadas gremiales tanto docentes como no docentes. Se toma como modelo fundamental para la constitución de esta comisión la resolución que el Ministro Trotta ha hecho para una comisión que sea de expertos, especialistas que a su vez asesoren, a quienes están llevando adelante lo que va a ser la vuelta a la presencialidad. También hay especialistas epidemiológicos que están ligados a la comisión de crisis de la Municipalidad, Especialistas en Salud Laboral y el Arquitecto Roble. Esta comisión es ad-Honorem y el rol de los especialistas va a ser acompañar en las normativas que vamos a ir colectivamente formando. Tiene un total de 22 representantes y quien va a presidir esta comisión es Marisa Germain.

Luego se procede a desarrollar los **Informes de la Decana:**

Resoluciones “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo:

Res. Nº 137/2020 D Designar como Directora de la Carrera de Posgrado de Doctorado en Psicología, a la Dra. Elsa Susana EMMANUELE, D.N.I. Nº 06.288.286, a partir del 01-042020 y por el término de dos (2) años. Designar a los integrantes de la Comisión Académica de la Carrera de Posgrado de Doctorado en Psicología que a continuación se mencionan, a partir del 01-042020 y por el término de dos (2) años: MIEMBROS TITULARES: Dra. Alicia GONZÁLEZ SAIBENE D.N.I. Nº 05.661.224 - Dra. Cecilia Déborah GORODISCHER D.N.I. Nº 14.444.434 - Dr. Carlos Enrique GÓMEZ D.N.I. Nº 10.629.506 - Dra. Silvia Ester LAMPUGNANI D.N.I. Nº 14.831.092 - Dr. Héctor FRANCH D.N.I. Nº 11.273.760



MIEMBROS SUPLENTEs - Dra. María Eugenia ANNONI D.N.I. N° 10.495.614 -
Dra. Zulema Rosa MORRESI D.N.I. N° 13.580.510

No habiendo objeciones se tiene por aprobada.

La Decana explica con respecto a las Resoluciones N° 145/2020 D y N° 150/2020 D que se debió hacer estas Resoluciones porque para poder hacer el Campus Virtual se necesitaban los programas aprobados. Se necesitan aprobar por Consejo Directivo para poder tener todos los programas en igualdad de condiciones. Y principalmente porque los programas son documentos públicos que tenemos y que respaldan la carrera de Psicología.

Res. N° 145/2020 D Aprobar los Programas de las asignaturas que a continuación se detallan para ser dictados a partir del año académico 2020 - Desarrollos Psicológicos Contemporáneos A - Desarrollos Psicológicos Contemporáneos B - Problemas Epistemológicos de la Psicología - Psicología - Problemática Filosófica - Lingüística y Discursividad Social - Metodologías y Gestión de la Investigación en Psicología - Teoría Social - Biología Humana - Epistemología de la Psicología y del Psicoanálisis A - Epistemología de la Psicología y del Psicoanálisis B - Perspectivas en Educación - Psicoanálisis II - Neuropsicología y Psicología del Desarrollo - Evaluación y Psicodiagnóstico - Organizaciones e Instituciones B - Psicopatología y Neurofarmacología - Salud Pública y Salud Mental - Psicología en el Ámbito Jurídico Forense - Psicoterapias - Intervenciones en Niñez y Adolescencia - Clínica II

No habiendo objeciones se tiene por aprobada. Se procederá a enviar a los consejeros los programas para que puedan evaluar la modalidad en la que se los aprueba.

Res. N° 150/2020 D Aprobar los Programas de las asignaturas del Profesorado en Psicología que a continuación se detallan para ser dictados a partir del año académico 2020: - Pedagogía - Historia de la Educación - Psicología de la Niñez

No habiendo objeciones se tiene por aprobada. Se procederá a enviar a los consejeros los programas para que puedan evaluar la modalidad en la que se los aprueba.

Res. N° 167/2020 D Reprogramar para el segundo cuatrimestre el dictado de los Seminarios Electivos aprobados para el primer cuatrimestre, de acuerdo a la disponibilidad de las y los responsables a cargo.

No habiendo objeciones se tiene por aprobada.

Res. N° 188/2020 D Del cursado y regularización de asignaturas

1- La regularidad en aquellas asignaturas que vencen durante el período de suspensión de actividades presenciales (según Resol. Rector N° 921/2020) se extenderá hasta fines del ciclo lectivo 2020.

2 - Se extienden los plazos respecto de las correlatividades requeridas hasta la reprogramación de las mesas de exámenes cuando se retorne a la modalidad presencial.

3- Se suspende el requisito de asistencia para acceder a la condición de regularidad durante el acompañamiento pedagógico virtual.

4- Los requisitos para la regularización y/o promoción directa de las diferentes asignaturas serán consensuados entre Titular o responsable de Cátedra y la Secretaría Académica, a los fines de construir criterios generales, en consonancia con la libertad de cátedra y en la convicción de que la actividad pedagógica en



entornos virtuales no sustituye los procesos de enseñanza y de aprendizaje presenciales.

2- De exámenes finales

No se implementarán turnos de exámenes finales bajo la modalidad virtual, entendiendo que:

No se cuenta con el marco normativo-institucional que respalde tal situación. · La cantidad de estudiantes de nuestras carreras hace inviable la implementación de las sugerencias realizadas en el “Protocolo para el desarrollo de actividades académicas con acompañamiento pedagógico virtual durante la pandemia COVID 19 UNR” de fecha 21/04/20. · Tal tarea, en estas circunstancias, implicaría una sobrecarga del trabajo docente. · No se encuentra garantizado el carácter público de los exámenes. · Se profundizarían las desigualdades entre los estudiantes que cuentan con los recursos tecnológicos y conectividad adecuados y aquello que no los poseen.

2- Serán habilitadas las defensas orales de Trabajos Integradores Finales que fueron presentados por mesa de entrada oportunamente y con Tribunal Evaluador establecido. Dicho acto será viable siempre y cuando le estudiante otorgue su consentimiento para llevar a cabo esta modalidad. Las defensas se realizarán por videoconferencia mediante la cuenta institucional de “Google Meet”. Los trámites vinculados al certificado analítico y de título se podrán realizar cuando el personal administrativo de las dependencias encargadas de ello se encuentren desafectados por las medidas del ASPO y/o se retome la actividad normal institucional y administrativa de esta Facultad y de la Universidad Nacional de Rosario.

No habiendo objeciones se tiene por aprobada con la modificación del punto N° 4 quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

“4- Los requisitos para la regularización y/o promoción directa de las diferentes asignaturas serán consensuados entre Titular o responsable de Cátedra y la Secretaría Académica, a los fines de construir criterios generales y serán elevados al Consejo Directivo, en consonancia con la libertad de cátedra y en la convicción de que la actividad pedagógica en entornos virtuales no sustituye los procesos de enseñanza y de aprendizaje presenciales.”

Res. N° 221/2020 D

Aprobar el Protocolo Defensa TIF en el marco de las medidas implementadas por la situación de excepcionalidad COVID-19.

No habiendo objeciones se tiene por aprobada.

Modificación del Reglamento Interno del Consejo Directivo que habilite a sesiones virtuales.

La Consejera estudiantil Agustina Barea Michelozzi presenta la siguiente Moción:

“El/la Decano/a podrá disponer que una o mas sesiones se realicen mediante el uso de plataformas virtuales o telemáticas que permitan la participación remota de sus integrantes. Esta adecuación será aplicable mientras duren las medidas de distanciamiento social dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional y sus prorrogas o medidas sanitarias de igual carácter adoptadas en el marco de la pandemia del COVID-19. A tal efecto, la resolución que disponga la convocatoria, deberá acompañar un protocolo de organización y desarrollo de las sesiones virtuales. En caso de convocatoria a sesión remota, las comisiones también podrán sesionar en la misma forma y con iguales recaudos.”

Votación:



Por la afirmativa: 3

Por la negativa: 15

La decana propone la Moción que se apruebe de manera que este sistema para sesionar sea utilizado siempre que por cualquier causante no permita el ingreso a la Facultad.

Por la afirmativa: 15

Por la negativa: 3

Se da por aprobada por mayoría la Moción presentada por la Decana.

Agotado el temario, y no habiendo temas a considerar, se levanta la Sesión siendo las 12.00 hs.

Refendan el Acta